

ACTA Nº 37 DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL V CONVENIO COLECTIVO MARCO DE ENDESA

Presidenta Comisión Negociadora

Excma. Sra. D^a. Maria Emilia Casas Baamonde

Representación de la Dirección

D. Manuel Bellas Rodriguez
D^a. Noelia de la Fuente Pinilla
D. David Pena Castro
D. Antonio Albarran Ruiz
D. Andreu Aguila Perancho
D^a. Marta Llerena Sanchez
D. Victor Faba Yebra
D^a. Maria Rodriguez Navarro
D^a Patricia Corrochano Campo

Representación Sindical

UGT

D. Manuel Jaramillo Sanchez
D. Antonio Fco. León Garrido
D. Miguel Angel Jimenez Carrasco
D. Francesc Vidal Caldentey
D^a. Rosa Bustos Ramos
D. Jose Angel Garcia Hernandez
D. Antonio Estella Barcelona (Asesor)

CC.OO.

D. Jose Manuel Falagan Asensio
D. Guillermo Sastre Bauza (en sustitución de Alfredo Villodas)
D. Julio Macho Quilez (en sustitución de Ricard Serrano Roche)
D. Miguel Angel Garcia Martin
D. Manuel Fernandez Perez (Asesor)

SIE

D. Carlos Vila Quintana
D. Lorenzo Gonzalez Calcines (Asesor)

En Madrid a 3 de octubre de 2018, reunidas las personas al margen referenciadas, en su calidad de miembros de la Comisión Negociadora del V Convenio Colectivo de Endesa (V CME), al objeto de celebrar la 37^a reunión de negociación del mismo.

En relación con el único punto del orden del día "Negociación V Convenio Colectivo de Endesa", la Presidenta cede la palabra a la Representación de la Dirección (RD).

La RD procede a explicar, entregar y justificar la propuesta de texto articulado (2do bloque de texto articulado) relativa a los Capítulos de Tiempo de trabajo, Plan de Igualdad, Movilidad geográfica y circulación de trabajadores y Régimen económico. Se adjunta al presente Acta como Documento 1.

En concreto esta propuesta recoge aspectos que ya habían ido avanzado de la propuesta inicial de negociación.

Los puntos que desarrolla son:

- En materia de tiempo de trabajo, se recuerda que sobre la propuesta inicial, los días de vacaciones y festivos se mantienen, en los mismos términos que establece el IV Convenio Colectivo.

- Sobre Plan de Igualdad, reitera que nuestro Plan es de los más completos que existen en España, y explica que

esta propuesta introduce la modificación legislativa y las novedades jurisprudenciales en relación al permiso de paternidad y de lactancia.

- En relación a la movilidad geográfica, reitera la necesidad de modificar este capítulo y adaptarlo a que efectivamente exista un perjuicio y por otro lado ajustar la indemnización a lo existente en otras empresas similares a Endesa.

En este punto recuerda, que efectivamente se hizo un esfuerzo al homogenizar las condiciones de los convenios de origen, pero también recuerda el esfuerzo que hizo la empresa de homogenizar para el personal de nuevo ingreso cuando sus condiciones eran únicamente las recogidas en el Estatuto de los Trabajadores.

- Sobre régimen económico, reitera que no contemplar la existencia de salario de cualificación, responde a que se ha visto que no era necesaria su asignación durante los 4 años de vigencia del convenio.

Ante la exposición realizada por la RD, la RS manifiesta, que dará respuesta en la próxima reunión de esta Comisión a los términos recogidos en la propuesta presentada en el día de hoy, si bien considera:

- En materia de tiempo de trabajo, su propuesta es ir reduciendo la jornada anual mayor durante la vigencia de este IV convenio para ir acercando está a las más bajas del grupo, además reitera la necesidad de implantar la jornada continuada en los centros de trabajo donde no se tiene, tanto por productividad (como recogen diversos estudios e informes en esta materia), como por el favorecimiento que esta supone, para la conciliación de la vida laboral y familiar.

Asimismo, considera que no es un síntoma de flexibilidad negociada, que ahora la RD proponga mantener los días de vacaciones y festivos anuales en los mismos términos que establece el IV Convenio Colectivo, pues esto ya los tenemos, por lo que nada mejora lo existente su propuesta.

- Sobre el Plan de Igualdad, considera que aun siendo bueno, es un Plan que puede mejorarse y que este es un aspecto que debería abordarse por las personas que lo gestionan directamente.
- En cuanto a movilidad geográfica, manifiesta que ya tenemos una buena regulación en el IV convenio y el laudo acordado a tal efecto, además se debe mantener en el articulado del convenio la regulación de la movilidad geográfica por proyectos, puesto que cada vez es más numeroso el número de empleados que se encuentran en esta situación y lo que la dirección de la empresa tienen que hacer es aplicarlo a los trabajadores que están afectados por esta.

- Sobre Régimen económico, prefiere dar una respuesta en la próxima reunión de esta Comisión, aunque adelanta, que no comparte lo propuesto por la RD sobre la promoción vertical.
- Sobre la reciente noticia publicada en prensa, que interesadamente alguien de aquí arriba ha trasladado al "el confidencial", se mete con los jubilados y activos, la media salarial que anuncia es bastante menor a la que la RD dijo en esta mesa y dicen, varias mentiras sobre la tarifa eléctrica de empleado y el estado de la negociación que esta comisión esta llevando.

La RD manifiesta que espera la respuesta de la RS a este bloque de texto articulado para la próxima reunión y que no opina sobre noticias de prensa.

Llegados a este punto y tras el análisis de posturas de las partes, la RD y la RS a la nueva reunión que se celebrara el 10 de octubre a las 12.00 horas.

En prueba de conformidad de cuanto antecede, suscriben la presente acta en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.



